

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 286-004-00000274

Lima, 24 de abril de 2026.

VISTO:

El Informe N.° D000037-2026-SAT-OGA de la Oficina General de Administración, el Informe N.° D000206-2026-SAT-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N.° D000164-2026-SAT-OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso m) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía N.° 015 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N.° 012, la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan; así como suscribir las resoluciones de Gerencia General en el marco de la normativa vigente;

Que, a través del Decreto Legislativo N.° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, cuyo artículo 5° establece que la Gestión del Rendimiento constituye o forma parte de dicho sistema;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.° 1023, refiere que la evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades, en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; correspondiendo al nivel nacional del gobierno promover el desarrollo de sistemas de gestión que permitan determinar indicadores objetivos para la evaluación de desempeño;



Que, el artículo 19º de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil;

Que, por su parte, el artículo 22º de la citada Ley precisa que el proceso de evaluación de desempeño es llevado a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad, forma y condiciones que señale el ente rector;

Que, el artículo 37º del Reglamento General de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 127-2019-PCM, refiere que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del referido Reglamento General establece que la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo con la programación de implementación de la gestión del rendimiento que defina SERVIR;

Que, el numeral 6.1.1 del punto 6.1 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000068-2020-SERVIR/PE, precisa que con la etapa de planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 del punto 6.2 de la citada directiva refiere que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad, responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento y quien realiza la toma de decisiones que garanticen la ejecución del subsistema; y, que durante la etapa de planificación dicho titular aprueba el cronograma mediante resolución y formaliza la relación de los servidores de confianza que serán evaluados;

Que, por su parte, el numeral 3.1.3 del punto 3 de la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000076-2021-SERVIR-PE, establece que el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del titular de la entidad, y contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, con Informe N.º D000037-2026-SAT-OGA, la Oficina General de Administración, de conformidad con el Informe N.º D000206-2026-SAT-ORH de la Oficina de Recursos Humanos del SAT, informa que se está dando inicio a la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento 2026, siendo parte inicial del proceso la elaboración y



aprobación del cronograma institucional. En tal sentido, solicita la aprobación del cronograma elaborado por la Oficina de Recursos Humanos del SAT, cuya versión final ha sido remitida con Proveído N.º D003083-2026-SAT-ORH;

Que, mediante el Informe N.º D000164-2026-SAT-OAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la emisión de la presente resolución;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso m) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015, la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley N.º 30057, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, y las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva 000068-2020-SERVIR/PE y 000076-2021-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Servicio de Administración Tributaria – SAT 2026, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del SAT, para que en su calidad de responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento, efectúe el monitoreo y cumplimiento del referido cronograma.

Artículo 3º.- Facultar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del SAT para que efectúe modificaciones en el referido cronograma, que con posterioridad a su aprobación resulten justificadas, debiendo dar cuenta a la Gerencia General del SAT y a SERVIR.

Artículo 4º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe. y en la plataforma GOB.PE: www.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°286-004-00000274

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"Servicio de Administración Tributaria - CICLO 2026"**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2026	ORH / Titular	05/01/2026	30/04/2026
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	ORH	05/01/2026	30/04/2026
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	ORH / Titular	05/01/2026	30/04/2026
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	09/02/2026	30/04/2026
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	02/03/2026	30/04/2026
Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	10/02/2026	30/04/2026
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	23/03/2026	30/04/2026
ETAPA DE SEGUIMIENTO			
Ejecución de acciones de comunicación	ORH	01/05/2026	31/10/2026
Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento	Evaluadores/as y evaluados/as	01/05/2026	31/10/2026
Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido.	Evaluadores/as y evaluados/as	01/05/2026	31/10/2026
Entrega de evidencias (según plazos establecidos en el formato de evaluación de cada evaluado)	Evaluados/as	01/05/2026	31/10/2026
Ejecución de la reunión de Seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	01/05/2026	31/10/2026
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	ORH/ Titular	01/06/2026	31/10/2026
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	ORH	01/06/2026	31/10/2026



Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	01/06/2026	31/10/2026
ETAPA DE EVALUACIÓN			
Ejecución de las acciones de comunicación	ORH	01/11/2026	31/12/2026
Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / ORH	01/11/2026	31/12/2026
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	ORH	01/11/2026	31/12/2026
Puntuación y calificación	Evaluadores	01/11/2026	31/12/2026
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivos	01/11/2026	31/12/2026
Confirmación de la calificación	Evaluadores	01/11/2026	31/12/2026
Identificación de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	01/11/2026	31/12/2026
Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	01/11/2026	31/12/2026
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH / CIE	01/11/2026	31/12/2026
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2026 a SERVIR	ORH	01/11/2026	31/12/2026

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
JEFES DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
ALVARO HERNANDEZ
AQUINO
MAGUIZA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
JEFES DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SILVIO ALQUIRRE
MENDOZA

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
JEFES DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ
ALAYO